

Relación Bolsa/Libro y su incidencia en la aplicación de NIC 36

Luis Alberto Jara Sarrúa

Candidato a Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales – Universidad de Zaragoza (España)

Máster en Contabilidad Internacional – Universidad de Zaragoza (España)

Académico Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información

Facultad de Economía y Negocios – Universidad de Chile

Email: ljaras@fen.uchile.cl

Para las compañías cotizadas en los mercados bursátiles existen dos magnitudes que representan distintas valoraciones para un mismo componente. Concretamente nos referimos a la medición que el mercado bursátil realiza del patrimonio de una compañía y, por otro lado, la propia medición que ésta le da a su patrimonio a través del uso de diversos métodos de valoración presentes en las normas contables. En el caso de Chile, dichas normas contables se apegan significativamente al costo histórico, por tal motivo la valoración dada a los activos se expresan en valores observados en el pasado.

La relación que existe entre ambas magnitudes es conocida como Bolsa/Libro, ratio financiero que proporciona el número de veces que el patrimonio

contable es explicado por su respectiva valoración bursátil. Considerando que la valoración bursátil se basa principalmente en las expectativas de flujo que pueden generar los activos de una compañía, es decir, coloca su acento en el futuro, mientras, tal como lo comentamos antes, el patrimonio contable lo hace en el pasado, una relación numérica del indicador menor a 1 deja de manifiesto posibles problemas en la recuperación de los valores contabilizados como activos, por tal motivo la información financiera presentada en los estados contables no reflejaría razonablemente la realidad de la institución al momento de su elaboración.

Con la futura incorporación de las IFRS (sigla en inglés para las Normas Internacionales de Información Financiera), las empresas chilenas estarán obligadas a

reflejar las pérdidas por deterioro de los activos, más específicamente deberán aplicar la NIC 36 "Deterioro de Valor de los Activos", norma extensa y compleja que proporciona los lineamientos básicos para determinar los ajustes por concepto de deterioro de valor.

Sin embargo, la aplicación de la NIC 36 no se centra en todos los activos que una compañía puede poseer, más precisamente su alcance tiene relación con los siguientes activos: a) Propiedades, Planta y Equipos, más conocido en nuestro entorno como Activo Fijo; b) Activos Intangibles; c) Plusvalía Comprada, más conocido en nuestro lenguaje contable como Menor Valor de Inversión; d) Inversiones Inmobiliarias valoradas al costo en su reconocimiento posterior al inicial, y e) En general a todos los activos que no poseen mecanismos de deterioro en sus propias normas internacionales.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos planteado en NIC 36 se debe entender como una secuencia de fases que, de cumplirse todas, producirán un registro contable por dicho concepto.

Las fases que se pueden identificar son:

- *Evaluación de indicios de deterioro*, en su párrafo 12 NIC 36 proporciona una lista de indicios, tanto de carácter interno como externo, los cuales representan un mínimo para la compañía.
- *Determinación del Valor a Recuperar (VR)*, si en la fase anterior se concluye que existen indicios de deterioro de los activos, se debe proceder a calcular su VR. Para lo anterior, la normativa internacional entrega dos vías de cálculo, una basada en valores de mercado menos costo de venta, que para nuestro caso lo denominaremos Valor Razonable Neto (VRN), y otra basada en una medición interna a través de las expectativas de generación de flujos, denominado Valor en Uso (VU). La entidad utilizará en el cálculo del VR el mayor valor entre el VRN y el VU.
- *Comparación del VR con los Saldos Contables Netos (SCN) de los activos evaluados*, para determinar si existe deterioro de valor en términos cuantitativos, se debe comparar la información obtenida de la fase anterior con los SCN de los activos incluidos en el alcance de NIC 36. En este punto se debe tener en cuenta que NIC 36 asocia, principalmente, los activos a ser deteriorados con su vinculación en la generación de flujos futuros, por ello es factible en algunos casos deteriorar directamente un activo,

mientras que en otros casos se deberá acudir a un grupo de ellos, bajo NIC 36 esto corresponde a la denominada Unidad Generadora de Efectivo (UGE). En este último caso, la complejidad en el cálculo y en su posterior registro es mayor.

En el caso que se presente la siguiente relación $VR > SCN$, no existirá ajuste por deterioro, quedando a este nivel el análisis. Sin embargo, si la relación es $VR < SCN$, existirá deterioro de valor de los activos en términos de ajuste contable.

- *Si nos quedamos con la relación $VR < SCN$* , la entidad deberá determinar si la diferencia entre $SCN - VR$ es significativa, para proceder a su registro contable, para ello debe basarse en la propia definición de materialidad que incorpora en su política contable. En este sentido debemos recordar que no existe en la normativa internacional una declaración en términos cuantitativos de lo que se entenderá por significativo o material, en efecto, en el párrafo 30 del Marco Conceptual aparece una definición cualitativa del concepto.
- *Registro contable del Deterioro de Valor ($SCN - VR$)*, si el análisis de deterioro se realiza a un activo individual, su registro contable afectará dicho valor, disminuyendo su saldo y condicionando el cálculo de depreciaciones o amortizaciones futuras al nuevo saldo. Por el contrario, si el cálculo tiene como protagonista a una UGE, el deterioro determinado en términos cuantitativos deberá prorratearse entre los componentes de la UGE que están en el alcance de NIC 36, dando preferencia a la Plusvalía Comprada, teniendo el mismo efecto comentado anteriormente para el cálculo de depreciaciones o amortizaciones futuras.

Como se puede observar, la aplicación de NIC 36 responde a un itinerario lógico, que no necesariamente se traduce en un ajuste contable en todas sus etapas. No obstante lo anterior, este itinerario lógico queda en suspenso cuando la entidad posee tres tipos de activos entre su patrimonio, esto es, a) Plusvalía Comprada; b) Activos Intangibles considerados con vida útil indefinida, y c) Activos Intangibles que aún no estén disponibles para su uso, debido a que existiendo o no indicios de deterioro se debe aplicar el test, es decir, el cálculo cuantitativo.

Si revisamos uno de los cuatro indicios externos proporcionados por el párrafo 12 de NIC 36, más

específicamente el concerniente a su letra d) " *el importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil* "; materializado en la relación Bolsa/Libro (B/L) para una muestra de empresas que cotizan en el mercado bursátil de Chile, observamos que existe evidencia en el cumplimiento del indicio para una muestra de 24 empresas pertenecientes al IGPA (ver cuadro 1), debido a que poseen un valor menor a 1 para el indicador financiero.

Tal como se observa en el cuadro 1, existen empresas a las cuales el indicio de deterioro presente en la NIC 36 es toda una realidad, en algunos casos podríamos indicar que es realmente significativo el estado del

indicio, nos referimos en concreto a aquellas entidades donde el ratio Bolsa/Libro es menor a 0.50. No obstante lo anterior, se debe tener presente la magnitud de las partidas contables que son susceptibles de deteriorar (ASD, activos susceptibles de deteriorar) en relación con el Activo Total (AT). En esta línea, mientras más cercano a cero sea la relación B/L y más cercano a 1 sea ASD/AT, mayor incidencia tendrá el ajuste por deterioro de valor de los activos que se registre en el caso de cumplir con todas las fases siguientes a la relacionada con la evaluación de los indicios de deterioro, tal como se comentó anteriormente.

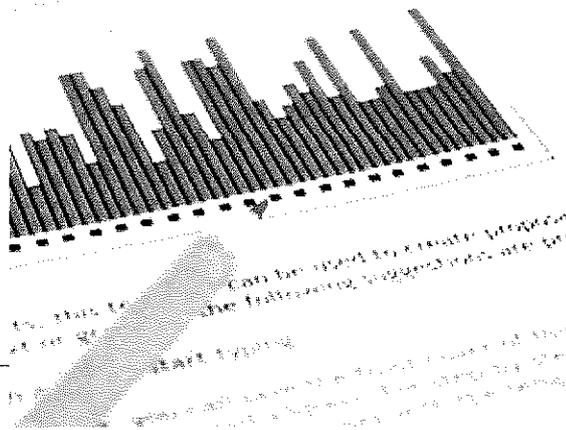
A modo de ejemplo el cuadro 2 recoge las entidades que cumplen con la condición de poseer un ratio B/L menor

Cuadro 1. Muestra de empresas cotizadas con ratio Bolsa/Libro menor a 1 al 03/06/08

NEMO	Bolsa/Libro	AFN*/AT*	AIN*/AT*	MVI*/AT*	ASD*/AT*
HIPERMARC	0,17	0,60	0,00	0,12	0,72
CURAUMA	0,37	0,00	0,00	0,06	0,06
IANSÁ	0,39	0,53	0,01	0,01	0,55
CAMPOS	0,40	0,51	0,01	0,02	0,54
INFORSA	0,66	0,77	0,00	0,00	0,77
SIEMEL	0,71	0,20	0,00	0,04	0,24
EPERVA	0,75	0,49	0,00	0,00	0,49
SINTEX	0,77	0,43	0,00	0,00	0,43
SAN PEDRO	0,81	0,39	0,03	0,00	0,42
DUNCANFOX	0,84	0,33	0,00	0,00	0,33
CTC-A	0,86	0,74	0,01	0,01	0,76
TATTERSALL	0,87	0,39	0,00	0,00	0,39
BATA	0,88	0,11	0,00	0,00	0,11
COLOSO	0,91	0,46	0,01	0,00	0,48
JUCOSA	0,92	0,06	0,00	0,00	0,06
CRISTALES	0,92	0,32	0,03	0,03	0,38
TELSUR	0,92	0,80	0,00	0,00	0,80
CEM	0,94	0,42	0,00	0,05	0,47
INFODEMA	0,95	0,71	0,00	0,00	0,71
COLO COLO	0,96	0,08	0,52	0,00	0,60
WATTS-A	0,96	0,43	0,04	0,01	0,49
MARINSA	0,98	0,28	0,02	0,03	0,33
PASUR	0,99	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINENCO	0,99	0,13	0,00	0,23	0,36
N	24,00				
Promedio	0,82	0,37	0,03	0,02	0,42
Mínimo	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00
Máximo	0,99	0,80	0,52	0,23	0,80
AFN	: Activos Fijos Netos				
AT	: Activos Totales				
AIN	: Activos Intangibles Netos				
MVI	: Menor Valor de Inversión				
ASD	: Activos Susceptibles de Deteriorar (AFN+AIN+MVI)				
*	: Datos obtenidos de FECU marzo 2008.				

Fuente: elaboración propia a partir de información disponible en www.bolsadesantiago.cl y www.svs.cl.

Por último y a modo de conclusión podemos indicar que existen empresas cotizadas en Chile que en la actualidad presentan indicios de deterioro de sus activos, situación que no necesariamente se traducirá en un ajuste valorativo negativo en sus estados financieros



a 0.5 y además ASD/AT superior a 0.5, concretamente para HIPERMARC su ratio B/L = 0.17 representa que existe un significativo indicio de deterioro de valor de los activos, por otro lado, la relación ASD/AT = 0.72 nos indica que en gran medida su patrimonio se explica por Activos que están dentro del alcance de NIC 36. No obstante lo anterior, la empresa deja de manifiesto en sus estados financieros que al 31 de marzo de 2008 realizó test de deterioro, pero que no resultó significativo, por lo tanto no incorporó ajuste contable alguno. En este aspecto es necesario recordar que bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile (Boletines Técnicos, BT) específicamente en el párrafo 25 del BT 33 "Tratamiento del Activo Fijo" se solicita la evaluación del deterioro de valor de los activos fijos. Es así como, de la muestra tomada (24 empresas) sólo 8 (33,3%) realizaron test de deterioro y sólo 5 (20,8%) contabilizaron un ajuste por deterioro de los activos fijos.

En el caso de las dos empresas restantes del cuadro 2, ninguna realizó test de deterioro.

Cuadro 2. Empresas con relación Bolsa/Libro < 0.5 y ASD/AT > 0.5

NEMO	Bolsa/ Libro	<	ASD/AT
HIPERMARC	0,17		0,72
IANSA	0,39		0,55
CAMPOS	0,40		0,54

Por último y a modo de conclusión podemos indicar que existen empresas cotizadas en Chile que en la actualidad presentan indicios de deterioro de sus activos, situación que no necesariamente se traducirá en un ajuste valorativo negativo en sus estados financieros. Por otro lado, se ha comprobado que algunas de las empresas que presentan comprometido el indicio de deterioro expuesto en la letra d) del párrafo 12 de NIC 36, ya han anticipado su ajuste valorativo al alero de lo expuesto en el BT 33 del Colegio de Contadores de Chile, con la excepción que su alcance es menor al expuesto en NIC 36.

Referencias bibliográficas

- International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF): Norma Internacional de Contabilidad N° 36 – Deterioro de Valor de los Activos, edición 2007.
- International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF): Marco Conceptual de la Información Financiera, edición 2007.
- Colegio de Contadores de Chile A.G.: Boletín Técnico N° 33 – Tratamiento del Activo Fijo.